

GOBIERNO DEL ESTADO

DE LAS

TAMAULIPAS.

El Gobernador del Estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 5. El Congreso constitucional de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

Art. Unico. No ha lugar al indulto que el reo Antonio Vargas solicita de la pena de diez años de presidio á que fué condenado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Agustin Menchaca, Diputado Presidente.—Guadalupe Cavazos, Diputado Secretario.—Jesus de la Serna, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Setiembre 25 de 1849.

Jesus Cárdenas.

Por enfermedad del Srío. Andres Guerrero, oficial 2.º

